

Segundo. Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación de generación de energía eléctrica «Tejonero», a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en servicio será de un año y medio contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación, así como ajustarse al condicionado impuesto por la Declaración de Impacto Ambiental a la que ha sido sometido.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

8. La potencia de evacuación del parque eólico a la red será la que establezca mediante Resolución la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la cual se apruebe la definitiva de instalaciones con asignación de potencia en la Zede de Arcos de la Frontera.

Cuarto. Considerar insuficiente el presupuesto del proyecto de desmantelamiento y ejecución de los terrenos a su estado original del parque eólico «Tejonero», fijándose los costes del mismo en la cuantía de setecientos cuarenta y ocho mil euros (748.000 euros), al objeto de establecer el importe de la garantía exigible a la empresa Desarrollos Eólicos, S.A., que deberá constituirse en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/1011/07/DI/RAF.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Resolución del expediente sancionador núm. SE/1011/07/DI/RAF, incoado a E.S. Gerena, S.L., por falta de subsanación de defectos en inspección de oficio dentro del plan de inspección 2006, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 14 de agosto de 2007 se ha dictado resolución del citado expediente por el Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, don Francisco Álvaro Julio.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del expediente y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Grabam Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

NOTIFICACIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente sancionador núm. SE/968/07/DI/RAF.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Resolución del expediente sancionador núm. SE/968/07/DI/RAF, incoado a Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, S.C.A., por falta de subsanación de defectos en inspección de oficio dentro del plan de inspección 2006, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 16 de octubre de 2007 se ha dictado resolución del citado expediente por el Delegado Provincial para Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, don Francisco Álvaro Julio.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del expediente y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inscripción de expediente de sondeo para captación de aguas subterráneas en el t.m. de Almería con el número 607. Titular: Juan Sánchez Andújar.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Sánchez Andújar.

Último domicilio conocido: Camino de Tejares, Cortijo Grande, 18, 04007, Almería.

Acto que se notifica: Inscripción de expediente de sondeo.

Notificada por el Director Facultativo la realización de la obra de referencia, solicitada por ustedes el 12.4.05 y autorizada por esta Delegación el 26.5.05, sita en el paraje «Barranco Tía Pepa», del término municipal de Almería, le comunicamos que, con esta fecha, dicho expediente queda referenciado con el número 607 de dicho término, con caudal autorizado de 7.000 m³/año, profundidad de 250 m y 450 mm de diámetro.

Dicha inscripción no le confiere ningún derecho al aprovechamiento de un caudal superior a 7.000 m³/año en su finca (aunque existan varias captaciones en la misma), ni tampoco le confiere el derecho a utilizar las aguas en parcela distinta de la que nacen (aunque fuese del mismo propietario).

Para una extracción anual superior a la mencionada se requerirá la concesión administrativa del Organismo de Cuenca.

Con independencia de las competencias que puedan corresponderle a otros Organismos, el montaje de cualquier instalación elevadora necesitará autorización previa de esta Delegación.

Almería, 27 de septiembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica requerimiento de documentación relativo a actuaciones inspectoras, que no ha podido ser notificado.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Graham Bell, 5, Edificio Rubén Darío II, 3.º planta, 41010, Sevilla, durante el plazo indicado.

Sr. Presidente del Consejo Rector de Rustislr, S. Coop.And.

Localidad: La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Expediente: 4/2007 SERCA 3439.

Procedimiento: Actividad inspectora.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación, para la aportación en esta Delegación Provincial de la documentación solicitada.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-

tónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificada como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por contratación indefinida.

Expte.: CA/CI/25/2007.

Beneficiario: Turismo de Playas y Sierra de Cádiz, S.L.L.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 5.288,80 euros.

Cádiz, 4 de septiembre de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 25 de julio de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Servicios de Prevención de la Comunidad de Andalucía» (ASPA Andalucía). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 16.10.2007. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional empresas independientes en las que el servicio de prevención sea ajeno, acreditado por la autoridad laboral y con centro de trabajo en la Comunidad de Andalucía. Con fecha 26 de septiembre de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 16 de octubre de 2007.

Como firmantes del acta de constitución figuran Emuprevención, S.L., representada por don Manuel Valencia Díaz, Servicios de Prevención Hidalgo, S.L., representada por don Jesús Hidalgo Morón; Policlínica del Poniente, representada por don Serafín Balaguer Palmero; Safe Work Sur, S.L., representada por don Francisco Javier Cassini Gómez de Cádiz; Andalucía de Prevención de Riesgos Laborales, S.L., representada por don Juan Luis Cebrian Garrido; Ergos Consultores, S.L., representado por don Eulogio Silva Silva.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 23.4.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.